

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158

Fecha: 12-09-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2020 00056	Divisorios	PAULINA QUECANO PARRA	MARIA CAMILA MALPICA ZABALA	Auto requiere REQUERIR y ORDENAR que se aporteal expediente la EP No. 552 de fecha 3 de marzo del año 2008 otorgada en la Notaria 30 de Bogotá D.C previo a decidir lo que corresponda ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00356	Verbal	MARIA OFFIR CESPEDES LEAL,	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia designar como CURADOR ad-litem, al profesional en derecho MARCOS DAING TOVAR DÍAZ del demandado FABIO TITO GUEVARA BONILLA, ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00436	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JENNY GARCIA TORRES	Auto termina proceso por Pago PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. 2º DECRETAR el levantamiento de medidas cautelares, previa verificación por secretaria de embargo de remanentes y similares, ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00451	Ejecutivo Singular	LUIS JAIRO LOPEZ ACEVEDO	MBS INGENIERIA SAS	Auto ordena emplazamiento secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos del demandado MBS INGENIERIA S.A.S. en su calidad de persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00051	Ejecutivo Singular	SYSTEMCOBRO S. A. S.	ELIA MARIA RODRIGUEZ PEREZ	Auto requiere ORDENAR OFICIAR a las entidades y/o funcionarios que aún no han dado respuesta a los requerimientos realizados mediante oficios, Por secretaria enviase el enlace correspondiente del proceso al apoderado de la parte demandante ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00072	Ejecutivo Singular	MARIO PACHECO CORTÉS	MERCANTIL COLPATRIA	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico que con providencia de fecha 19-07-22 con la cual REVOCO la sentencia anticipada dictada por este despacho, y en su lugar ordeno SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN ver en micrositio web	09/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00072	Ejecutivo Singular	MARIO PACHECO CORTÉS	MERCANTIL COLPATRIA	Auto señala agencias en derecho En consonancia con lo resuelto en providencia del 19-07-22, para los efectos pertinentes se fija la suma de \$11.819.159,34 como agencias en derecho para que sean incluidas en las costas ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00082	Ejecutivo Singular	ALVARO RAMIREZ	ROBINSON SANABRIA BARACALDO	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria la cual se encuentra ajustada a derecho, Ahora en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00247	Verbal	JAIME ANTONIO GARZON BURGOS	PIEDAD CECILIA GARZON BURGOS	Auto pone en conocimiento lo informado por la parte demandada y el documento de revocatoria de poder general obrantes en los consec. 39 y 40 ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00422	Ejecutivo Singular	GAVIOTA SIMBAC S.L	CARPAS MIAMI S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 29-07-22 con la cual CONFIRMA el proveído fechado 28-11-21 de este despacho con el cual se negó mandamiento de pago ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00051	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOZA	ORESTES ZULUAGA CARDONA	Auto reconoce personería a NADINA GENID PIÑEROSGARCIA en calidad de apoderada judicial sustituta del demandante LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOSA, Se requiere a la apoderada judicial sustituta para que acredite que el buzón electrónico Por secretaria enviase el enlace correspondiente del proceso a la apoderada sustituta de la parte demandante tómese ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la DIAN respecto de demandante LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOSA y la demandada JACQUELINE MENDEZ GUERRERO ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00051	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO BERNAL PEÑALOZA	ORESTES ZULUAGA CARDONA	Auto decreta medida cautelar	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00083	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ERICK RAMOS BUSTOS	CEBEDEO CANO CARDOZO	Auto resuelve solicitud remanentes tómese ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la DIAN del demandado JORGE ERIK RAMOS BUSTOS ver en micrositio web	09/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00324	Ejecutivo Singular	ISMAEL DE JESUS GUIO BONILLA	FRANCISCO FARFAN RUBIANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese, Se reconoce como apoderado de la parte actora a la profesional en derecho MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00324	Ejecutivo Singular	ISMAEL DE JESUS GUIO BONILLA	FRANCISCO FARFAN RUBIANO	Auto decreta medida cautelar	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00333	Especial De Pertenencia	GILDO GARCIA RUIZ	GRACIELA BONILLA GIL	Auto rechaza demanda de pertenencia de la referencia por el factor cuantía. Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad. ver en micrositio web	09/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00334	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	YULI PAULINE ORTIZ MARTINEZ	Auto rechaza demanda verbal de la referencia por el factor cuantía, Envíese a la Oficina de Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para su debido reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad ver en mirositio web	09/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO